



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Marzo trece (13) del dos mil veinticuatro (2024).

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: LAURA PATRICIA JINETE CONTRERAS.
Demandado: JUAN VICENTE FRUTO QUINTERO.
Radicado: 44-001-31-10-001-2024-00051-00
Asunto: RECHAZO

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que la demanda no fue subsanada en el término concedido, en consecuencia, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** promovida por la señora **LAURA PATRICIA JINETE CONTRERAS** por medio de apoderado judicial en contra de **JUAN VICENTE FRUTO QUINTERO**.

SEGUNDO: Devolver la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito